



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel., FAX (54) (0387) 4255458

Res. H. N°

0275/17

Expte. N° 4906/16

SALTA, 17 ABR 2017

**VISTO:**

La Res. H N° 1646-16, mediante la cual el Consejo Directivo de la Facultad, otorga ayuda económica a los alumnos de la Carrera de Ciencias de la Comunicación destinada a solventar gastos para participar en el "XI Congreso Internacional de periodismo-FOPEA a realizarse en la ciudad autónoma de Buenos Aires, los días 2 al 4 de noviembre del año 2016; y

**CONSIDERAN'DO:**

QUE el Prof. Sergio Quintana, Docente responsable de la rendición de cuentas, conjuntamente con el alumno Álvaro F. RETAMOSO, coordinador del Viaje, elevan nota al Consejo Directivo solicitando readecuar y redistribuir el monto asignado, informando nómina de los estudiantes que no participaron y que figuraban en el listado original;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico en su Despacho N° 162-16, habiendo considerado la certificación presentada, aconseja no hacer lugar a lo solicitado, debido a que se plantearía una situación de inequidad con los otorgamientos de fondos anteriores; en consecuencia se debe emitir resolución del presente despacho;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(en su sesión ordinaria del día 20-12-2016)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-APROBAR** la Rendición de cuentas realizada por el Prof. Sergio QUINTANA por la suma Total de \$16.387,00 (Pesos dieciséis mil trescientos ochenta y siete con 00/100), en concepto de ayuda económica de los alumnos que asistieron al "XI Congreso Internacional de periodismo-FOPEA en la ciudad autónoma de Buenos Aires, los días 2 al 4 de noviembre del año 2016.

**ARTICULO 2º.-NO HACER LUGAR** al pedido de readecuación de fondos otorgados mediante Res. H N° 1646-16 como ayuda económica a los alumnos de la carrera de Ciencias de la Comunicación por los motivos expuesto en los considerandos y **DISPONER** la devolución de \$ 6.163,00 (Pesos seis mil ciento sesenta y tres con 00/100) en concepto de sobrante de la ayuda económica no utilizada.-

**ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE** a los interesados, Escuela pertinente, Boletín Oficial, Dirección Administrativa Contable, y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

Lj/JE

STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa